

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
20-6-935	76,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	76,30	21-6-935	103,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	103,00
21-6-935	76,25	» E, de 25.000 » »	76,30	21-6-935	103,00	» E, de 25.000 » »	103,10
21-6-935	76,25	» D, de 12.500 » »	76,25	21-6-935	103,90	» D, de 12.500 » »	103,10
21-6-935	76,25	» C, de 5.000 » »	76,25	21-6-935	103,10	» C, de 5.000 » »	103,10
21-6-935	76,25	» B, de 2.500 » »	76,25	21-6-935	103,10	» B, de 2.500 » »	103,10
21-6-935	76,25	» A, de 500 » »	76,25	21-6-935	103,10	» A, de 500 » »	103,10
21-6-935	73,23	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	73,25	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
21-6-935	91,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	91,25	19-6-935	95,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	95,25
21-6-935	91,75	» E, de 12.000 » »	91,50	20-6-935	95,10	» E, de 25.000 » »	95,25
20-6-935	92,00	» D, de 5.000 » »	92,00	20-6-935	95,10	» D, de 12.500 » »	95,25
19-6-935	92,60	» C, de 4.000 » »	92,75	21-6-935	95,15	» C, de 5.000 » »	95,25
20-6-935	93,15	» B, de 2.000 » »	93,50	21-6-935	95,15	» B, de 2.500 » »	95,25
19-6-935	94,00	» A, de 1.000 » »		21-6-935	95,15	» A, de 500 » »	95,25
19-6-935	91,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)			
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
21-6-935	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	87,75	21-4-935	79,25	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
17-5-935	87,00	» D, de 12.500 » »		21-6-935	79,30	» G, de 100.000 » »	
18-5-935	87,00	» C, de 5.000 » »	87,50	21-6-935	79,30	» F, de 50.000 » »	
21-6-935	87,50	» B, de 2.500 » »		21-6-935	79,30	» E, de 25.000 » »	79,50
19-6-935	87,50	» A, de 500 » »	87,75	21-6-935	79,30	» D, de 12.500 » »	79,60
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
21-6-935	97,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	97,60	21-6-935	79,50	» C, de 5.000 » »	79,60
21-6-935	97,70	» E, de 25.000 » »	97,60	21-6-935	79,50	» B, de 2.500 » »	79,60
21-6-935	97,50	» D, de 12.500 » »	97,60	21-6-935	79,50	» A, de 500 » »	80,75
21-6-935	97,50	» C, de 5.000 » »	97,60	2-3-935	88,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
21-6-935	97,50	» B, de 2.500 » »	97,60	4-4-935	94,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
21-6-935	97,50	» A, de 500 » »	97,60	21-5-935	98,00	» G, de 80.000 » »	91,50
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
19-4-935	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	95,50	21-6-935	98,00	» F, de 40.000 » »	98,00
17-6-935	95,25	» E, de 25.000 » »	95,50	21-6-935	98,00	» E, de 20.000 » »	98,00
17-6-935	95,35	» D, de 12.500 » »	95,50	21-6-935	98,00	» D, de 10.000 » »	98,00
21-6-935	95,50	» C, de 5.000 » »	95,50	21-6-935	98,00	» C, de 4.000 » »	98,60
21-6-935	95,50	» B, de 2.500 » »	95,50	21-6-935	98,00	» B, de 2.000 » »	98,60
21-6-935	95,50	» A, de 500 » »	95,50	21-6-935	98,00	» A, de 400 » »	98,60
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926							
17-6-935	103,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		14-6-935	100,25	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
20-6-935	102,90	» E, de 25.000 » »		20-6-935	100,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
17-6-935	102,90	» D, de 12.500 » »		18-6-935	100,25	» E, de 25.000 » »	100,75
21-6-935	102,90	» C, de 5.000 » »	103,00	20-6-935	100,30	» D, de 12.500 » »	100,75
21-6-935	103,90	» B, de 2.500 » »	103,00	21-6-935	100,30	» C, de 5.000 » »	100,75
21-6-935	102,90	» A, de 500 » »	102,90	21-6-935	100,30	» B, de 2.500 » »	100,75
				21-6-935	100,30	» A, de 500 » »	100,75
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).							
11-5-935	103,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		18-6-935	103,60	» E, de 25.000 » »	102,60
18-6-935	103,60	» E, de 25.000 » »		17-6-935	102,90	» D, de 12.500 » »	102,60
17-6-935	102,90	» D, de 12.500 » »		21-6-935	102,90	» C, de 5.000 » »	102,60
21-6-935	102,90	» C, de 5.000 » »		21-6-935	102,90	» B, de 2.500 » »	102,60
21-6-935	102,90	» B, de 2.500 » »		21-6-935	102,90	» A, de 500 » »	102,60
21-6-935	102,90	» A, de 500 » »					

SUBASTAS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

SUBSECRETARIA

NEGOCIADO DE LOCALES

Se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Correos número 10 y Sucursal de Telégrafos Norte, de esta capital, de local adecuado con vivienda para los Jefes respectivos, y cuya situación ha de estar próxima a la Glorieta de Bilbao, por cinco años, que podrán prorrogarse indefinidamente y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 15.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, en el Registro general de este Ministerio, estando las bases del concurso a disposición de los interesados en las citadas Oficinas, calle de Fuencarral, número 138.

Madrid, 19 de Junio de 1935.—El Subsecretario, A. Bosch.

S—1471

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Morés y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Zaragoza y en la Oficina de Morés, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Julio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza, el día 20 del mismo mes próximo, a las once horas.

Madrid, 19 de Junio de 1935.—El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de

pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—266

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en caballería, entre la Oficina del Ramo en La Gudiña y la de Cádavos, con segunda expedición de Peireiro a Mezquita (21 y 4 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.095 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Orense y en la Estafeta de La Gudiña, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Julio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Orense, el día 31 del mismo mes próximo, a las once horas.

Madrid, 19 de Junio de 1935.—El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—1478

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 5 de Julio de 1935 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 82, 84 al 88, 99, 106 y 107 de la carretera de Tarazona a Francia, la cual se anuncia por segunda vez, por haber sido anulada la que debió celebrarse en 19 de los corrientes, por existir en el anuncio de subasta un error en la kilometración, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a

51.138,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional es de 1.534,15 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 11 de Julio de 1935, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común de pliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1928 ("Gaceta" del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 21 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe provincial, Marcelino Abián.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... población de ..., calle de ..., número ..., ofrece a dicho municipio público la ejecución de las obras de ... y de las reparaciones y requisitos que se exigen para la millimetración en pública sobre los kilómetros de ... de la carretera de Tarazona a Francia, se comprometo a firmar a su cargo, la cédula y de las firmas de la escritura sujeta a los expuestos requisitos y condiciones, por la cantidad de ... con letra manuscrita, para el cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero y del Real decreto de 6 de Mayo de 1928 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo primero se refiere al compromiso de cumplir con satisfacción a mis obreros, como mínimo, los jornales que se establecen en la obra-

lar número 181, inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)
S—936

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 75 y 76 y 91 y 92 de la carretera de Garray a la estación de Calahorra y 1 de la carretera de Arnedo a las Ventas de Cervera, provincia de Logroño, proyecto redactado con cargo a bajas de los del plan general de reparación, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 20.418,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 612,00 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura, en el día 13 de Julio próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la proposición que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Logroño, 21 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" de fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... (expresar la obra), provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de varios oficios y categorías, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo se comprometo a presentar al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)
S—1475

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 18 al 20 y 33 y 34 de la carretera de Logroño a Zaragoza, provincia de Logroño, proyecto redactado con cargo a bajas de los del plan general de reparación, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 24.897,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 747,00 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura, en el día 13 de Julio próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la proposición que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva

consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Logroño, 21 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" de fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... (expresar la obra), provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de varios oficios y categorías, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo se comprometo a presentar al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)
S—1476

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

CARRETERAS—CONSERVACIÓN

Bajas de subasta. 3.

Hasta las trece horas del día 10 del

próximo mes de Julio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de emulsión asfáltica y gravilla de las carreteras de Adanero a Gijón, Ribadesella a Canero, Lugones a Avilés, Gijón a Pola de Siero, Gijón a Luanco, Gijón al Musel, Grado a Luanco, Grullas a Pravia, Grullas a Peñafflor y Belmonte a San Esteban de Pravia, cuyo presupuesto con cargo a las bajas de la subasta celebrada el 12 del corriente mes es de 47.371,14 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.422 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 15 del próximo mes de Julio.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo, están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1931 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto una certificación para cada proposición, de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro Obrero Obligatorio; desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Julio de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 19 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1469

Hasta las trece horas del día 10 del próximo mes de Julio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación de la pintura del puente de hierro sobre la ría de Avilés, en la carretera de Grado a Luanco, kilómetro 29, cuyo presupuesto de contrata con cargo a las bajas de la subasta celebrada el 12 del corriente mes es de 14.853,62 pesetas; siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 446 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 15 del próximo mes de Julio.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del

Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 25 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo, están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1931 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompaña en sobre abierto una certificación para cada proposición, de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro Obrero Obligatorio; desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Julio de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 19 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1470

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALBACETE

Hasta las trece horas del día 8 de Julio de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de gravilla para reparación del firme, procedente de las bajas de los del plan general, en los kilómetros 246,460 al 273 de la carretera de primer orden de Ocaña a Alicante, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 18.870,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dos meses, y la fianza provisional de 566,15 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 13 de Julio de 1935, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 22 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—1479

Hasta las trece horas del día 8 de Julio de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, procedente de las bajas de los del plan general, en los kilómetros 87 al 89 de la carretera de segundo orden de Albacete a Jaén, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 18.043,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 481,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 13 de Julio de 1935, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 22 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—1480

Hasta las trece horas del día 8 de Julio de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riegos de aljibe, procedente de las bajas del plan general, en los kms. 150 al 153 y 150 al 158 de la carretera de segundo orden de Cuenca a Albacete, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.372,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.509,19 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete,

situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 13 de Julio de 1935, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 22 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—1481

ALCALDIA DE SEVILLA

El excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia ha resuelto convocar subasta pública para la enajenación del edificio municipal llamado de San Acasio, sito en la antigua calle de este nombre, hoy de Aristides Briand, con fachada también a la de Sierpes, donde estuvieron instalados los servicios de Correos y Telégrafos, conformándose con las condiciones que constan en el expediente respectivo y por el precio de (tantas pesetas por letra).

El acto tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala Consistorial, ante mi autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue, con arreglo a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Obras públicas). Todos los días hábiles que median hasta el de su celebración, de las doce a las catorce horas, para conocimiento de los licitadores.

El remate se verificará por pliegos cerrados, conforme a lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y con estricta sujeción al modelo que se inserta en este edicto, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente un depósito provisional la cantidad de treinta y dos mil quinientas pesetas, bien en las arcas municipales, bien en la Caja general de Depósitos, no entendiéndose fianza definitiva, como en su lugar queda el inmueble afecto en garantía para la Corporación municipal, de las obligaciones y compromisos que se derivan del remate, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19, párrafo tercero del invocado Reglamento.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de la Secretaría du-

rante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en la "Gaceta de Madrid", dentro de sobre cerrado, acompañado del resguardo del depósito provisional correspondiente y la cédula personal del proponente, de las doce a las catorce horas de los días laborables.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor, serán bastanteados a su costa por cualquiera de los Letrados Consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llaña durante el término de quince minutos entre los autores de las mismas, y si transcurrido dicho plazo subsistiera el empate, se resolverá por sorteo la adjudicación, según lo determinado en el artículo 5.º del citado Reglamento.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del Reglamento antes mencionado sin haberse presentado ninguna.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de ... en la calle o plaza de ..., número ..., contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, la adquisición del edificio llamado de San Acasio, sito en la antigua calle de este nombre, hoy de Aristides Briand, con fachada también a la de Sierpes, donde estuvieron instalados los servicios de Correos y Telégrafos, conformándose con las condiciones que constan en el expediente respectivo y por el precio de (tantas pesetas por letra).

(Fecha y firma del interesado.)
Sevilla, 19 de Junio de 1935.—(Ilegible).

S—1477

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Información pública sobre el proyecto de encauzamiento del Arroyo de la Balisa, en Nava de la Asunción.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se declara abierto el período de información pública sobre el proyecto de encauzamiento del Arroyo de la Balisa, en Nava de la Asunción, durante un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid. Dentro de dicho plazo pueden presentarse cuantas reclamaciones contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones o particulares que se crean perjudicados por las obras comprendidas en el mismo. A tal fin, un ejemplar del proyecto permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la casa oficial de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero, en Valladolid (calle de Muro, número 5).

Nota extracto para la información.

Con objeto de evitar los frecuentes

desbordamientos del Arroyo de la Balisa, se proyecta su encauzamiento en el tramo del mismo, situado en el término municipal de Nava de la Asunción.

El trazado del encauzamiento sigue el cauce actual, pero cortando con trozos rectos las revueltas de éste, y suprimiéndose los brazos secundarios donde existen otros además del cauce principal. La capacidad del encauzamiento será de 14 metros cúbicos por segundo, la misma que hoy tiene la alcantarilla de cruce con el camino de Nava a Migueláñez, que si bien es inferior a la de las máximas avenidas, es suficiente para las avenidas ordinarias, por lo cual los desbordamientos solo se repetirán a intervalos de buen número de años. El ancho del nuevo cauce será de ocho metros, y el caído de 1,40 metros.

La zona de terreno que se defenderá con la obra tiene superficie de 180 hectáreas, y se halla dedicada al cultivo de cereales. Todos los caminos y servidumbres que cruzan el cauce serán respetados, dándose paso por medio de badenes pavimentados.

El presupuesto del proyecto es de 118.481,60 pesetas, que supone un coste por hectárea a defender de 647 pesetas.

Valladolid, 14 de Junio de 1935.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Valentín González.

P—477

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

TRANVIAS DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA, S. A.

Con arreglo a lo que prescriben los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 9 del próximo mes de Julio, en Madrid, Plaza de Salamanca, 2, a las cuatro de la tarde, para el examen y aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1934.

Los accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación.

Madrid, 22 de Junio de 1935.—El Consejero-Secretario, Nicolás de Escorriaza y Averly.

X—3347

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones que, a partir del día 1.º de Julio próximo, se abre el pago de los intereses correspondientes al primer semestre del año actual, previa presentación del cupón número 55.

El pago de los referidos intereses, deducidos los impuestos de todas clases, se efectuará a partir de la fecha indicada en Oviedo, por el Banco Español de Crédito; en Bilbao, por el Banco de Vizcaya, y en Santander, por el Banco Mercantil.

Oviedo, 21 de Junio de 1935.—El Director, Isidoro Fontana.

X—3345

LA PATERNAL (LA PATERNELLE)

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Balance en 31 de Diciembre de 1934.

ACTIVO

	FRANCOS
Material y mobiliario.....	1,00
Inmuebles:	
Inmuebles afectos a la re-	
serva matemática.....	5.588.660,40
Otros inmuebles.....	38.554.076,39
	44.137.736,79
Valores afectos a la fianza al Estado.....	2.492.842,81
Valores afectos a fianzas en el extranjero...	6.096.671,70
Inversiones diversas:	
Inversiones afectos a la re-	
serva matemática.....	41.022.931,03
Otras inversiones.....	72.321.584,79
	113.344.515,82
Valores en depósito.....	22.337.636,11
Caja de retiros del personal.....	6.544.886,81
Caja y Bancos.....	9.295.465,02
Agencias.....	9.741.491,56
Siniestros pendientes de arreglo a cargo de los reaseguradores.....	15.445.299,55
Parte de primas cedidas a las Compañías reaseguradoras, no adquiridas.....	4.485.433,00
Adiantos por aumentos temporales de rentas.....	240.582,60
Cuentas deudoras varias.....	5.887.287,97
Primas debidas.....	14.843.357,75
	254.693.188,49

PASIVO

Capital social.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	4.000.000,00
Reserva extraordinaria.....	9.000.000,00
Reserva para eventualidades diversas.....	9.202.674,56
Fianzas al Estado.....	2.400.000,00
Reserva para fluctuación de valores.....	11.839.559,52
Provisión reguladora de los cambios.....	3.368.130,20
Provisiones diversas.....	7.219.190,75
Fianzas diversas.....	17.823.014,17
Coforración de ahorros de los empleados.....	6.502.787,83
	24.325.802,00
Reservas matemáticas de la Caja de Retiros del Personal.....	6.544.886,81
Provisiones de primas.....	2.387.320,99
Reservas matemáticas (Accidentes del trabajo).....	47.712.172,00
Reservas para rentas (Derecho común).....	3.110.149,00
Parte de primas no adquiridas.....	38.454.133,39
Siniestros pendientes de arreglo.....	42.871.346,07
Cantidades debidas al Tesoro por tasas sobre primas.....	7.161.307,30
Reaseguradores.....	2.312.518,40
Cuentas acreedoras diversas.....	5.768.990,06
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	7.014.807,44
	254.693.188,49

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1934.

FRANCOS

DEBITO

Siniestros arreglados.....	30.282.605,62
Siniestros quedando por arreglar.....	42.871.346,07
Rescate de rentas.....	45.294,84
Intereses de rentas.....	608.391,10
Comisiones.....	20.472.348,83
Reaseguros cedidos.....	21.993.857,22
Timbre, Registro y tasas diversas.....	20.431.542,05
Gastos generales.....	12.523.856,73

FRANCOS

Gastos de instalación del domicilio social y de absorción de La Paternelle Accidentes.....	1.466.212,62
Provisión para impuestos.....	1.200.900,00
Amortización de inmuebles y varios.....	812.178,08
Parte de primas no adquiridas en 31 de Diciembre de 1934.....	38.454.133,39
Parte de primas anteriores cedidas, no adquiridas a los reasegurados.....	12.336.800,36
Reserva matemática (Accidentes trabajo).....	47.712.172,00
Reserva para rentas (Derecho común).....	3.110.149,00
Saldo acreedor.....	7.014.807,44
	251.335.780,30

CREDITO

Saldo del ejercicio anterior.....	902.591,10
Parte de primas anteriores, no adquiridas.....	38.257.198,85
Siniestros anteriores quedando por arreglar.....	47.057.976,04
Reserva matemática anterior.....	46.977.511,00
Reserva anterior para rentas (Derecho común).....	1.181.627,00
Seguros 1934, netas de anulaciones.....	87.234.866,16
Reaseguros aceptados.....	4.370.184,84
Reembolsos por los reaseguradores.....	19.533.038,04
Parte de primas cedidas, no adquiridas a los reaseguradores.....	11.735.077,76
Renta de inmuebles e intereses.....	3.111.309,67
Beneficios sobre valores y varios.....	970.401,84
	251.335.780,30

OPERACIONES ESPAÑOLAS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 Diciembre de 1934.

PESETAS

DEBE

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	750.872,84
Deducida la parte reasegurada.....	804.540,36
	416.332,48

Gastos de Administración del ejercicio:

Gastos de las Subdirecciones.....	5.780,70
Gastos generales.....	204.730,88
Gastos judiciales.....	4.773,60
Comisiones Banca.....	441,00
Comisiones de Subdirecciones.....	419.825,17
Comisiones pagadas por reaseguros aceptados.....	12.152,13
Contribuciones e impuestos.....	59.721,92
	707.425,18
Anulaciones sobre ejercicios anteriores.....	20.144,76
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	723.617,94
Primas cesiones directas en España.....	10.801,67
	734.419,61

Reservas técnicas en 31 Diciembre 1934:

Reservas de primas sobre riesgos en curso.....	529.591,43
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	100.968,34
Deducida la parte reasegurada.....	33.989,46
	66.978,88
Reserva para primas vencidas y no cobradas.....	40.000,00
	636.480,31

	PESETAS
Fondo legal para fluctuación de valores...	3.168,97
Saldos incobrables	3.161,87
Importe de las pólizas realizadas directamente por el Domicilio Social y que figuran en las Operaciones Españolas únicamente para el pago de los varios impuestos correspondientes	373,55
Saldo acreedor	18.940,94
	2.579.447,95

H A B E R

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

Reserva de primas para riesgos en curso.....	473.150,70
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	97.232,66
Deducción a la parte reasegurada	51.127,97
	46.104,69
Reserva para primas vencidas y no cobradas.....	50.000,00
	569.255,39
Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos:	
Seguros directos	1.547.925,43
Reaseguros aceptados	51.380,55
	1.599.305,98
Producto de los fondos invertidos:	
Cupones de los valores en Cartera	27.595,35
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos	1.686,56
	29.281,91
Derechos de Registro.....	57.502,89
Derechos de pólizas, adiciones y placas.....	7.403,00
Diferencia sobre cotizaciones de valores...	33.804,00
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	278.823,52
Comisiones percibidas por cesiones directas en España	2.700,13
	281.523,65
Beneficios por otros conceptos.....	1.303,04
Cuenta rectificación	68,09
	2.579.447,95

El Delegado general para España, Luciano Pastor.
X—3326

LA PATERNELLE-VIE

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES SOBRE LA VIDA HUMANA

Balanza general en 31 de Diciembre 1934.

A C T I V O

	FRANCOS
embolso eventual por hacer sobre las 40.000 acciones que han constituido el antiguo capital hasta 1.º de Mayo de 1893 (artículos 12 y 14 de los Estatutos).....	15.000.000,00
Inmuebles	61.104.793,75
Fondos públicos del Estado Francés	4.424.602,17
Empréstitos de los Departamentos, Municipios, Cá-	

	FRANCOS
murales de Comercio de Francia y Argelia.....	4.699.595,59
Valores franceses gozando de la garantía del Estado.....	37.361.356,86
Valores franceses diversos..	9.528.528,43
Fondos públicos de Estados extranjeros	86.986,12
Valores extranjeros diversos	2.497.530,30
Valores o metálico depositados para fianzas en el extranjero	4.959.894,55
	63.558.494,02
Préstamos sobre valores mobiliarios.....	89.320,00
Colocaciones hipotecarias.....	18.695.793,89
Adelantos sobre pólizas de seguros de la Empresa.....	9.724.430,38
Adelantos sobre pólizas de seguros de la Empresa, vencidas o siniestradas, pendientes de pago.....	27.027,68
Adelantos sobre pólizas de seguros de la Empresa, no productivos de intereses.	15.318,00
	9.766.776,00
Préstamos de los Municipios.....	1.374.045,74
Valor de los usufructos.....	1.171.048,00
Valor de las nudas propiedades	2.204.011,00
	3.375.059,00
Reservas matemáticas de los reaseguros cedidos a las Empresas registradas, después de la publicación de la Orden ministerial del 29 de Julio de 1907.....	21.413.513,30
Reservas matemáticas de los reaseguros cedidos a las Empresas no registradas.....	43.869.411,40
	65.282.924,70
<i>Sumas debidas por los reaseguradores por:</i>	
Siniestros para arreglar.....	202.067,31
Seguros vencidos y no pagados	45.632,92
	247.700,23
Saldos de las cuentas abiertas en varios Bancos	3.615.238,80
Primas vencidas y no cobradas.....	5.752.885,48
Efectivo en Caja.....	20.824,87
Saldos de las Agencias.....	6.924.770,16
Material y mobiliario.....	1,00
Intereses y rentas vencidos no cobradas...	1.090.097,88
	20.103.738,11
<i>Valores en depósito:</i>	
Fianzas de las Agencias generales.....	823.409,40
Fianzas de las Compañías no registradas...	30.594.947,13
Varios	547.071,75
	31.965.428,28

P A S I V O

Capital social (totalmente desembolsado)...	7.500.000,00
Reserva especial sobre el capital antiguo...	15.000.000,00
Reserva social o estatutaria.....	1.070.000,00
Reserva inmobiliaria y para eventualidades diversas	3.302.355,60
Reserva para amortización de inmuebles...	1.498.719,34
Reserva para fluctuación de valores inmobiliarios	579.855,89
	38.870.930,83
<i>Reservas matemáticas:</i>	
(Valor legal de los compromisos de la Sociedad con sus asegurados y rentistas). Para riesgos en curso (sin deducción de los reaseguros)	216.220.467,73
De los reaseguros cedidos antes de la publicación de la Orden ministerial del 29 de Julio de 1907. A Empresas registradas.....	238.069,00

	FRANCOS
Para riesgos en curso, deducidos los reasegurados cedidos antes de la publicación de la Orden ministerial del 29 de Julio de 1907	215.982.398,73
Reserva de garantía prescrita por el artículo 50 de la Ley del 17 Marzo de 1905.	1.211.548,25
<i>Reservas matemáticas para riesgos exigibles inmediatamente:</i>	
a) Siniestros por arreglar.	799.172,42
b) Seguros vencidos y no pagados	805.691,28
c) Intereses vencidos y no pagados	56.533,75
Saldos de las cuentas de los reasegurados...	1.661.397,45
Alquileres percibidos adelantados.....	4.280.629,64
Beneficios correspondientes a los asegurados con participación en los ejercicios anteriores	864.495,60
Beneficios correspondientes a los asegurados con participación en el ejercicio del año corriente.....	410.815,43
Dividéndos debidos a los accionistas sobre ejercicios anteriores	453.353,43
Garantías diversas (fianzas de los Agentes generales)	864.168,86
Garantías diversas (fianzas de las Compañías no registradas).....	84.968,00
Varios	823.409,40
Saldo acreedor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	30.594.947,13
	1.451.959,31
	893.500,66
	287.664.353,86

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias.

EJERCICIO DE 1934

CREDITO

	FRANCOS
Saldo al empezar el ejercicio.....	133.842,42
<i>Beneficios sobre los seguros con participación en los beneficios.</i>	
Seguros:	
Vida entera	85.031,52
Al fallecimiento con primas reembolsables	17.288,41
Populares	715,85
Mixtos	2.359.287,89
Mixtos capitalizados	2.835,08
Asia	47.566,69
Completos generalizados.....	563.467,16
Generalizados a efectos múltiples	3.003,50
Mixtos completos, tarifa egipcia	47.030,82
Término fijo	78.080,94
Efectos múltiples	78.356,23
Dotales	105.264,42
Grupo	941.270,31
Temporales especiales	1.160,47
	4.330.359,29
<i>Beneficios sobre los seguros sin participación en los beneficios.</i>	
Seguros:	
Vida entera	78.331,47
Mixtos	2.065.312,80
Término fijo.....	87.732,94
Efectos múltiples	196.127,85
Dotales	170.128,02
Capitales diferidos	199.200,03
Temporales	54.352,93
	2.851.186,04

	FRANCOS
<i>Beneficios sobre las rentas.</i>	
Rentas diferidas	19.800,36
Rentas de supervivencia.....	2.030,18
Seguros pensión	3.662,94
	25.603,46
Beneficios sobre reembolsos, cambios y venta de valores	653.838,70
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>	
Renta de inmuebles.....	2.282.277,69
Intereses de los valores mobiliarios	2.671.603,10
Intereses producidos por los préstamos de todas clases	1.516.489,18
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos	41.065,21
Intereses y beneficios sobre las nudas propiedades:	
Intereses	88.324,76
Beneficios	271.779,60
	360.104,36
Intereses sobre los usufructos	47.650,81
Parte de los gastos generales soportada por las diferentes categorías de seguros.....	699.042,20
Parte de las comisiones soportada por las diferentes categorías de seguros.....	755.682,60
Beneficio de la cuenta de Pólizas e Ingresos diversos	278.291,72
	16.652.036,78

DEBITO

Pérdida sobre los Seguros con participación en los beneficios.

Seguros:	
Mixtos tarifa egipcia.....	2.593,68
Dotales generalizados	3.383,44
	6.477,12

Pérdida sobre las Rentas.

Rentas vitalicias inmediatas.....	68.481,49
Pérdidas sobre los usufructos.....	10.698,88
Cantidad tomada de los cobros para afectarla a la reserva de garantía.....	147.262,80
Parte de los intereses atribuidos a las diferentes categorías de seguros.....	5.056.804,80
Comisiones de adquisición totales del ejercicio	3.344.143,87

Gastos del ejercicio:

Gastos generales propiamente dichos	3.713.924,88
Comisiones de cobro.....	640.024,51
Gastos de control y vigilancia	25.500,00
Timbre	12.444,70
Comisiones de Banca.....	22.893,13
	4.114.487,22
Cantidad tomada para la Caja de Previsión y Seguros Sociales del Personal	154.496,35
Participación sobre contratos ordinarios.....	423.769,38
Participación sobre contratos grupos.....	281.966,20
Reserva para amortización de inmuebles.....	281.459,68
Amortización de créditos inmobiliarios.....	533.333,33
Cantidad atribuida a la reserva para fluctuación de valores.....	135.245,00
	16.758.536,12
<i>Total del Débito.....</i>	<i>16.758.536,12</i>
<i>Saldo.....</i>	<i>893.500,66</i>
<i>Total igual al Crédito.....</i>	<i>16.652.036,78</i>

OPERACIONES ESPAÑOLAS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 Diciembre 1934.

D E B E	PESETAS	
Sumas pagadas por siniestros, Seguros vencidos y Rentas:		
Por seguros de capitales en curso de muerte o mixtos.	240.000,00	
Deducida la parte reasegurada	185.250,00	
	54.750,00	
Por rentas vitalicias.....	1.144,85	
Deducida la parte reasegurada	»	
	1.144,85	
Rescates de Pólizas.....	1.909,00	
Deducida la parte reasegurada	952,60	
	956,40	
Primas cedidas a las Compañías reaseguradoras ..	855.907,58	
	355.907,58	
Participaciones de los asegurados en los beneficios del ejercicio	9.628,10	
	9.628,10	
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>		
Gastos generales	43.293,97	
Gastos de producción.....	302.200,68	
Impuestos y contribuciones.	24.606,10	
Comisiones de cobro.....	8.851,46	
Comisiones de Banca.....	491,60	
	437.443,81	
<i>Reservas matemáticas en 31 de Diciembre de 1934.</i>		
Por seguros de capitales en caso de muerte o seguros mixtos	541.077,00	
Deducida la parte reasegurada	860.262,50	
	180.814,50	
Por seguros de capitales en caso de vida.....	24.971,00	
Deducida la parte reasegurada	7.511,50	
	17.459,50	
Por seguros de rentas vitalicias	14.233,00	
Deducida la parte reasegurada	»	
	14.233,00	
Por seguros complementarios	4.140,50	
Deducida la parte reasegurada	4.140,50	
	»	
Por las pólizas vencidas, seguros vencidos y primas para pagar en 31 de Diciembre de 1934	»	
	1.072.337,24	

H A B E R

<i>Reservas del ejercicio anterior.</i>		
Reservas matemáticas de primas en 31 Diciembre de 1933	325.819,20	
Deducida la parte reasegurada	180.887,76	
	155.931,50	
Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas para pagar en 31 de Diciembre de 1933.....	160.000,00	

PESETAS

Deducida la parte reasegurada	130.000,00	20.000,00
<i>Primas del ejercicio.</i>		
Por seguros en caso de muerte y mixtos.....	484.542,95	
Por seguros en caso de vida	1.668,00	
Por rentas vitalicias.....	15.090,00	
Por seguros complementarios	4.178,95	
	485.399,90	
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>		
Intereses percibidos sobre anticipos	»	
Cupones de los valores en cartera	29.632,35	
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos	275,80	
	29.911,15	
Derechos de pólizas y suplementos.....	3.927,50	
Cobrado para impuestos y contribuciones.	25.724,35	
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	266.964,11	
Diferencia sobre cotización de valores.....	17.204,75	
Participación de los asegurados correspondiente a las pólizas anuladas en el ejercicio	1.413,36	
Dirección general de París.....	55.862,29	
	1.072.337,24	

El Delegado general para España, Luciano Pastor.
X—3327

LA CONFIANCE

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
(EN LIQUIDACIÓN)

Balance en 31 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	FRANCOS
Accionistas	3.750.000,00
Inmuebles	5.176.481,93
<i>Valores mobiliarios (Decreto 8 Marzo 1922):</i>	
Cotización 31 de Diciembre de 1934	23.744.718,33
El precio de compra.....	10.483.309,73
	31.228.058,06
Fianzas en el extranjero.....	94.771,60
Siniestros pendientes de pago (a cargo de los reaseguradores).....	2.316.040,46
Caja de Previsión de los Empleados (cuenta Compra de Valores)	691.130,51
Valores de las fianzas de Agentes.....	4.261.910,74
Caja	66.739,07
Banqueros	4.051.358,14
	4.118.097,21
Agencias generales.....	5.680.291,70
Compañías cedentes.....	2.091.163,93
Deudores diversos.....	599.508,68
	63.344.404,82
<i>PASIVO</i>	
Capital social.....	10.000.000,00
Reserva legal (máxima fijado por los Estatutos)	2.000.000,00
Reserva inmobiliaria.....	1.311.334,43
Fondo de previsión.....	9.560.000,00
Parte de primas no adquiridas en 31 de Diciembre de 1934.....	10.069.611,75
Siniestros pendientes de pago.....	4.992.062,92

	FRANCOS
Provisión para fluctuación de valores.....	6.816.186,90
Timbre, registro y tasas diversas.....	3.494.132,83
Fianzas de los Agentes.....	4.205.703,74
Caja de Previsión de los Empleados (cuenta Compra de Valores)	691.130,51
Compañías reaseguradoras.....	3.220.579,06
Acreedores diversos.....	2.830.128,79
Saldo acreedor de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	3.289.563,89
	<hr/>
	63.344.404,82

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 Diciembre 1934.

(OPERACIONES ESPAÑOLAS)

DEBE

	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros.....	
<i>Gastos de Administración:</i>	
Gastos generales	76,00
— de las Subdirecciones.....	60,00
Comisiones Banca.....	96,17
— de las Subdirecciones.....	46,36
Contribuciones e impuestos.....	456,47
	<hr/>
	735,00

	PESETAS
Anulaciones s/ ejercicios anteriores.....	712,35
<i>Reservas técnicas:</i>	
Reservas por atrasos.....	4.500,00
Cuenta de rectificación.....	0,02
Saldo acreedor.....	3.308,97
	<hr/>
	9.256,34

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

Reserva de primas s/ riesgos en curso.....	224,45
— por atrasos.....	5.000,00
	<hr/>
	5.224,45
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Cupones de los valores en cartera.....	4.000,00
Derechos de Registro.....	29,25
Beneficios por otros conceptos.....	2,64
	<hr/>
	9.256,34

Madrid, 22 de Junio, de 1935.—El Liquidador para España, Luciano Pastor.

X—3328

LA METALURGICA DEL COBRE Y DEL COBALTO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en virtud de lo que disponen los artículos 17, 20, 23 y 27 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en la calle de Eciija, número 4, primero derecha, Madrid, a las once de la mañana del día 11 de Julio próximo, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día.

Examen y aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1934.

Examen de la situación de la Sociedad y resoluciones que sobre la misma pueda acordar la Junta.

Caso de no reunir el número de acciones que, para la válida constitución de la Junta general exige el artículo 20, se convoca para segunda convocatoria, a las once y media del mismo día, y en la citada calle de Eciija, 4.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia los señores accionistas poseedores de cincuenta acciones, por lo menos, que las depositen en la calle de Eciija, número 4, primero derecha, con seis días de anticipación, por lo menos, del señalado para la Junta.

Madrid, 21 de Junio de 1935.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo Pérez-Sanmillán.

X—3342

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 1.º de Julio próximo, se pagarán en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao, Alameda de Recalde, 27:

El cupón número 31, de 12,50 pesetas, libre de impuestos, de sus obliga-

ciones simples de 5 por 100, emitidas en Febrero de 1920.

El cupón número 5, de 15 pesetas, de sus obligaciones hipotecarias 6 por 100, emitidas en Octubre de 1932, con deducción de pesetas 0,80 por cupón, importe de las elevaciones tributarias acordadas por la Excm. Diputación de Vizcaya, con posterioridad a la fecha en que fueron emitidas estas obligaciones.

Bilbao, 21 de Junio de 1935.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—3352

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS

Desde el día 1.º de Julio próximo se pagarán los intereses de las obligaciones que tiene esta Sociedad en circulación, contra el cupón número 54 del 4 ½ por 100 y cupón número 40 del 6 por 100, deduciéndose la parte que corresponde por los impuestos vigentes.

Dicho pago se efectuará en los siguientes establecimientos:

Madrid, Banco Urquijo.
Bilbao, Banco Urquijo Vascongado.
San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa.

Barcelona, Banco Urquijo Catalán.
Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

Bilbao, 24 de Junio de 1935.—El Consejo de Administración.

X—3354

CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL, S. A.

Amortización de obligaciones,
6 por 100.

Verificado el sorteo para la amortización de obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, resultaron amortizadas las siguientes:

Números 17, 28, 49, 99, 118, 127, 142, 151, 184, 196, 222, 271, 344, 433, 441, 458 y 490.

El pago se efectuará a partir del día 1.º de Julio próximo en Echegaray, 8, edificio de su propiedad.

Madrid, 10 de Junio de 1935.—El Secretario, Antígono Puerto.—Visto bueno: el Presidente, Jacinto Martínez.

X—3355

COMPANIA GENERAL DE CARBONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del título IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria anual, que se celebrará en el domicilio social, Antonio Maura, 14, el próximo día 5 de Julio, a las dieciséis horas.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta el cumplimiento de lo que prescribe el artículo 29 de los vigentes Estatutos.

Madrid, 22 de Junio de 1935.—El Secretario, P. Ramón Francón.

X—3362

DEPOSITO DE CARRONES DE CEUTA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del título IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria anual, que se celebrará en el domicilio social, Antonio Maura, 14, el próximo día 5 de Julio, a las diecisiete horas.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta el cumplimiento de lo que prescribe el artículo 27 de los vigentes Estatutos.

Madrid, 22 de Junio de 1935.—El Secretario, F. Valera Boladeras.

X—3363

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 73.908, de 4 por 100 interior, de pesetas nominales 6.500, expedido por este establecimiento en 23 de Febrero de 1920 a favor de doña Ernestina Morales Martín, menor de edad; su tutor D. Tirso Morales Lara, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de Junio de 1935.—El Secretario general, F. Belda.

X-3349

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Compañía Anónima de Seguros.

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18, Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 2.047 B, que libró el Banco Vitalicio de Cataluña a D. Juan Godó Lluçá en 26 de Enero de 1885, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Dirección general de la Compañía dentro del término de treinta días a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 21 de Junio de 1935.—Por el Banco Vitalicio de España, Manuel García de Oca, Subdirector general.

X-3348

UNION SALINERA DE ESPAÑA

Arrendataria de Torreveja.

De acuerdo con la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, el día 27 del corriente mes de Junio, se verificará sorteo público para la amortización de 580 títulos, ante Notario, a las diez de la mañana, en el local social, Rambla Estudios, 1, primero, por medio de bolas representativas cada una de diez obligaciones de numeración correlativa.

Barcelona, 22 de Junio de 1935. El Secretario, P. J. de Reynoso.

X-3343

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

La Comisión gestora de esta Excelentísima Diputación provincial, en su sesión de 10 del corriente mes de Mayo, acordó anunciar a concursarse la provisión de una plaza de Ayudante de Obras públicas con destino a la Dirección de Vías y Obras provinciales,

les, vacante por excedencia de don Pedro Moreno Díaz Carralero, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, 47, 48 y 49 del vigente Reglamento de Vías y Obras provinciales, y con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera. El sueldo y gratificación fija anual asignados a este cargo serán de 5.000 y 3.000 pesetas, respectivamente, con los demás emolumentos y dietas que rijan para los servicios análogos del Estado, y en las condiciones que fija el vigente Reglamento de Vías y Obras provinciales.

Segunda. Los que aspiren a concursar la plaza que se anuncia deberán ser Ayudantes de Obras públicas y tener más de dieciocho años de edad y menos de cuarenta y cinco.

Tercera. Las instancias solicitando ser admitidos a concurso, se presentarán en la Secretaría de la Diputación provincial, durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, hasta el día que haga treinta naturales desde el siguiente al de la inserción del referido anuncio en la *Gaceta de Madrid*. En las instancias se hará constar la edad, estado y domicilio de los concursantes, y serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, extendidas en papel correspondiente.

Cuarta. A las solicitudes se acompañarán, además de la cédula personal del interesado, la certificación de la inscripción de su nacimiento, informe de buena conducta, el título que acredite la aptitud para concursar, certificación de los servicios prestados a Entidades oficiales o particulares y cuantos méritos se hayan contraído en el ejercicio de la profesión.

Quinta. Serán méritos preferentes por el orden que se indican a continuación:

a) Haber prestado servicios al Estado, sin nota desfavorable, como Ayudante de Obras públicas.

b) Haberlos prestado con igual carácter en alguna o algunas Diputaciones.

c) Cualesquiera otros méritos de servicios prestados que se aleguen y que apreciará libremente la Comisión gestora.

Sexta. La Comisión gestora, en vista de las solicitudes que se presenten y circunstancias que concurren en cada concursante hará la designación que estime oportuno.

Séptima. El que sea designado para ocupar la plaza que se anuncia deberá tomar posesión de la misma en el plazo de treinta días, a contar de la fecha en que se le comunique la aprobación por la Dirección general de Caminos, en el Ministerio de Obras públicas, del nombramiento que, como resultado del concurso, debe elevarse a dicho Centro Directivo.

Jaén, 22 de Mayo de 1935.—El Presidente, Andrés Jiménez.—El Secretario, Alamo.

X-3344

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero,

Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en juicio ejecutivo seguido por D. Silvestre Ruano Moyano contra D. Emilio Moscoso Pozo y doña Damiana Collado, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas que a continuación se describen, enclavadas todas en término municipal de Cuevas de San Marcos, estando señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el 31 de Julio próximo, y hora de las once, haciéndose constar: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada una, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de tales inmuebles que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro supletoria de los títulos están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores a la anotación de embargo objeto de este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan.

1.ª Suerte de tierra olivar, partido de Montenegro, paraje Fuente Santa, de diez fanegas, lindera, al Norte, más de Antonio Moscoso Velasco, herederos de Antonio Lara y doña Servanda Moscoso; Sur, Concepción Moscoso; Este, viña de Servanda Moscoso, y Oeste, camino de Cuevas Bajas.

Tasada en 6.000 pesetas.

2.ª Suerte con tres fanegas y tres celemines, en igual partido que la anterior, lindando: al Norte, con Servanda Moscoso; Sur, Concepción Moscoso; Este, Juan Reina Jurado, y Oeste, José Moscoso Pozo.

Tasada en 2.500 pesetas.

3.ª Otra suerte de tierra en igual partido, de una fanega y tres celemines de huerta, y el resto, hasta dos fanegas y cinco celemines, de olivar; lindando: al Norte, Arroyo del Pilar; Sur, Concepción Moscoso; Este, Antonio Moscoso Velasco, y Oeste, el Arroyo de las Pozas.

Tasada en 1.500 pesetas.

4.ª Otra suerte de tierra y olivar, en igual partido, de dos fanegas y ocho celemines, lindera: al Norte, con la suerte Peña del Sillero, de Servanda Moscoso; Sur, con término de baldíos de Montenegro; Este, dichos linderos, y Oeste, con terrenos de herederos de Antonio Reina.

Tasada en 1.200 pesetas.

5.ª Otra suerte de tierra de olivar, en igual partido, de seis celemines y tres cuartillos; lindando: al Este, con terrenos que fueron de Cristóbal Repullo; Norte, Antonio Moscoso López;

Sur, herederos de Ana María Algar, y Oeste, herederos de Vicente Terrón.

Tasada en 200 pesetas.

6.ª Suerte de tierra de huerta con árboles frutales, en igual partido, de seis celemines, linderas: al Norte y Oeste, con tierras de Concepción Moscoso; Sur, camino de Antequera; Este, con fábrica aceitera de la Casería del Pilar.

Tasada en 400 pesetas.

7.ª Otra suerte de tierra calma y olivos, en igual partido, de una fanega; linderas: al Norte, con tierras de Concepción Moscoso; Sur, Arroyo del Pilar; Este, tierras de Emilio Moscoso, y Oeste, con la casería del Campo.

Tasada en 1.100 pesetas.

8.ª Otra suerte de olivar en el Cortijo de Barbosa, partido de igual nombre, de cinco fanegas y ocho celemines; linderas: al Norte y Este, con herederos de Concepción Velasco; Sur y Oeste, María Moscoso Prado.

Tasada en 3.500 pesetas.

9.ª Suerte en el partido Pilar, de tres fanegas y nueve celemines, lindando: al Norte y Este, con olivar y huerta de Antonio Moyano Prados; Sur, con el camino de Antequera, y Este, tierras de José Cuenca Páez.

Tasada en 4.000 pesetas.

10. Otra haza de pan llevar de riego, en igual partido, de tres celemines, linderas: al Norte y Oeste, con huerta de José Moyano Prados; Este, olivos de los herederos de María de la Concepción Velasco, y Sur, camino de Antequera.

Tasada en 300 pesetas.

11. Suerte de olivar en el partido Fuente Santa, de una fanega y dos celemines, linderas: al Norte, olivos de Antonio Lara Prados; Oeste y Este, con olivos de Antonio Moyano Prados, y Sur, el Arroyo de las Pozas.

Tasada en 600 pesetas.

12. Fábrica aceitera segregada de la antigua casería del Pilar, partido Montenegro, paraje Fuente Santa, con sus correspondientes artefactos, ocupando una extensión de 2.045 metros cuadrados; linderas: al Norte, tierras de Concepción Moscoso Pozo; Sur, la servidumbre de su entrada; Este, casa labor que era de José Moscoso Pozo; Oeste, con el mismo, aprovechándose la fábrica de una fuente potable que existe junto a ella.

Tasada en 35.000 pesetas.

13. Suerte de tierra llamada de la de Enmedio de la Fuente Santa, con olivos, árboles frutales y solos, de cuatro fanegas, cinco celemines; que linda: al Norte, con el río Genil; Sur, camino de Cuevas Bajas a la Aceña; Este, Arroyo de la Fuente Santa y tierras de Servanda Moscoso, y Oeste, las de Emilio Moscoso.

Tasada en 2.600 pesetas.

14. Olivar al partido Fuente Santa, de una fanega y cuatro celemines, linderas: al Este, con Arroyo de Montenegro; Oeste, tierras de Francisco Collado; Sur, la de José Reina Jurado, y Norte, la de José Terrón Benítez.

Tasada en 800 pesetas.

15. Otro olivar, partido Montenegro, de tres fanegas, lindando: al Norte y Sur, con tierras de Juan Arjona, y Oeste, Arroyo de Montenegro y camino de Cuevas Bajas.

Tasada en 2.400 pesetas.

16. Tierra olivar conocida por Pe-

ña Sillero, en igual partido, de dos fanegas, linderas: al Este, con terrenos baldíos; Sur, Emilio Moscoso Pozo; Oeste, herederos de Juan Herrera, y Norte, los mismos.

Tasada en 1.600 pesetas.

17. Tierras con olivos, en igual partido, llamada Juan Bruno, de una fanega y seis celemines; linda: al Este, herederos de Antonio Lara; Sur, Antonio Moscoso; Norte, camino de Cuevas Bajas, y Oeste, Julia Peinado.

Tasada en 1.500 pesetas.

18. Olivar en igual partido, paraje Fuente Santa, de una fanega y nueve celemines, lindando: al Norte, las de Antonio Moscoso; Sur, camino de Cuevas Bajas; Este, viña de Emilio Moscoso, y Oeste, olivar de Julia Mgrilla.

Tasado en 1.600 pesetas.

19. Otro olivar en la misma situación, de dos fanegas y un celemin y dos cuartillas, lindando: Oeste, Arroyo de las Pozas; Norte, camino de Cuevas de San Marcos a Cuevas Bajas; Este y Sur, Emilio Moscoso.

Tasado en 2.000 pesetas.

20. Viña y olivar llamada de la Cruz, de tres fanegas, linderas: al Norte, camino de Cuevas de San Marcos; Este, tierras de Antonio Moscoso; Oeste, el mismo, y Sur, herederos de José Moscoso.

Tasada en 3.000 pesetas.

21. Olivar conocido por la del Cahiz, partido Montenegro, de 10 fanegas, que linda: al Norte, camino de Cuevas Bajas a la Aceña; Sur, Emilio Moscoso; Este, Francisco Collado, y Oeste, herederos de Antonio Lara.

Tasado en 10.000 pesetas.

22. Olivar de tres fanegas y tres celemines, lindando: al Norte, olivos de Emilio Moscoso; Este, tierras de Juan Reina; Sur y Oeste, Emilio Moscoso Pozo.

Tasada en 3.700 pesetas.

23. Huerta y olivar, partido Montenegro, de dos fanegas, linderas: al Norte, tierras de Concepción Moscoso Velasco, y Oeste, Arroyo de las Pozas.

Tasada en 2.500 pesetas.

24. Olivar de la Fuente Santa, de dos fanegas y cuatro celemines, lindando: al Este, el Arroyo de Montenegro; Sur, camino de Cuevas Bajas a la Aceña; Oeste, Arroyo de la Fuente Santa, y Norte, el río Genil.

Tasado en 1.700 pesetas.

25. Olivar, partido Haza Largas, de una fanega, lindando: al Este, José Moyano Lara; Oeste, olivar de herederos de Antonio Moscoso; Norte, viña José Moscoso, y Sur, herederos de Antonio Laque Giner.

Tasado en 1.200 pesetas.

26. Casa en Cuevas de San Marcos, número 1 de la Plaza de la Constitución, con dos pisos y nueve huecos de fachada, de construcción moderna, relativamente.

Tasada en 20.000 pesetas.

Dado en Antequera a 21 de Junio de 1935.—El Juez, Juan Antonio Cabanac.—El Secretario, Manuel Pérez. X—3359

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 5, DE BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los

autos sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Ramón Castañer Velez, contra D. Victor Santacana Martí, que se siguen ante el Juzgado de primera instancia número 5, de esta ciudad. Secretaría del infrascrito, se anuncia que el día 19 de Julio próximo se venderá en segunda audiencia pública subasta, en el local audiencia del referido Juzgado, la finca siguiente:

Una casa compuesta de planta baja con dos tiendas y seis pisos dobles, con cubierta de terrado, situada en esta ciudad, con frente a la calle de Mallorca, número 348, edificada en una extensión de terreno de extensión superficial de 392 metros 40 decímetros, equivalentes a 10.386 palmos; lindante: por el frente, Norte, con dicha calle de Mallorca; por la derecha, entrando, Oeste, con finca de doña María de la Esperanza Vives; por la izquierda, Este, con otra de D. José María Vives, y por detrás, Sur, con finca de los sucesores de los Sres. Ferrer, Banús, Soler y Parera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Oriente, de esta capital, al tomo número 1.158 del archivo, libro 92 de la Sección sexta, folio 92 vuelto, finca número 763, inscripción quinta.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que los postores, para tomar parte en el remate, deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose esto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad que sirvió para el día de la primera, o sea de la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, correrán de cargo del rematante.

Barcelona, 15 de Junio de 1935. El Secretario judicial, Tomás Riera. X—3359

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador D. Francisco de Murga, en nom-

bre de D. Teodoro Armentia Sampedro, contra D. Emilio Reglero y Delgado, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará nuevamente, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 25 de Julio próximo, a las once, por haberse declarado sin efecto el remate anterior, y por el tipo de ciento treinta mil pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente finca:

Una casa en construcción, en Madrid, fuera de su ensanche; pero con fachada al Paseo que lo limita, hoy calle de Raimundo Fernández Villaverde, señalada con el número 21 provisional, distrito municipal de Chamberí, segunda sección del Registro de la Propiedad del Norte, que constará de las siguientes plantas: sótano, tienda, entresuelo, principal, primero, segundo, tercer cuarto y ático.

Linda: por su frente, al Sur, con dicha calle de Raimundo Fernández Villaverde, en línea recta de 17 metros; por la derecha, entrando, al Este, con otro solar propiedad de D. Emilio Reglero, en línea recta de 31 metros 90 centímetros; por el fondo, o testero, al Norte, con casa de doña Ramona Rodríguez, en línea recta de 17 metros, y por la izquierda, al Oeste, con terrenos de dicha doña Ramona Rodríguez, en línea recta de 31 metros 90 centímetros.

Ocupa una superficie de 542 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.984 pies cuadrados y 82 centésimas de otro.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo de ciento treinta mil pesetas.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Junio de 1935.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez.

X—3357

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en el Juzgado de primera instancia del número 6, de esta capital, a instancia del Procurador D. Celedonio López Serranillos, en nombre de del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, contra D. Alvaro Alcalá Galiano, sobre pago de 62.609,80 pesetas de principal, en los que se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Julio de 1935; el Sr. D. Isidro Suárez y García Sierra, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Banco Popular de los Previsores del Porvenir, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Eduardo Sierra Serrano, y defendido por el Letrado D. Mariano Muñoz Rivero, y de otra, como demandado D. Alvaro Alcalá Galiano, rebelde en el juicio y representado por tanto, por los Letrados del Juzgado sobre pago de cantidad; y

Fallo que debo declarar y declaro bienes despachada la ejecución y en su consecuencia mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en bienes del demandado D. Alvaro Alcalá Galiano, y con su producto completo pago al Banco Popular de los Previsores del Porvenir de la cantidad 62.609,80 pesetas de principal importe de las letras de cambio presentadas base del juicio y a que se refiere el primer Resultando, intereses legales de dicha suma desde la fecha de los protestos, gastos, y asimismo debo de condenar y condeno al referido demandado al pago de todas las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de esta provincia, si el actor no hiciera uso del derecho que le concede el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidro Suárez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, P. S. M., Ramón Anguita.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado D. Alvaro Alcalá Galiano, toda vez que se ignora su actual domicilio o paradero, se pone el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Madrid, 10 de Junio de 1935.—El Secretario, José María de Antonio.—El Juez (ilegible).

X—3361

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos declarativos de menor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, promovidos por el Procurador D. José Zorrilla, a nombre del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, contra D. Manuel Alonso Casariego, en reclamación de pesetas, por providencia del día de hoy, se acordó citar por segunda vez al D. Manuel Alonso Casariego, para que el día 4 de Julio próximo, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado número 10, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirle la confesión judicial propuesta como prueba por el Banco demandante; aperci-

biéndole que, si no lo verifica, será declarado confeso en la certeza de las posiciones porque ha de ser examinado.

Y para que sirva de segunda citación al D. Manuel Alonso Casariego, a los fines y con el apercibimiento antes indicados, se expide el presente en Madrid a 19 de Junio de 1935.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Mariano Luján.

X—3345

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por la Compañía Peninsular de Comercio, Sociedad Anónima, contra D. José Oliver de la Peña, en reclamación de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta y en el tipo de ciento treinta y cinco mil ochocientos veintiocho pesetas sesenta céntimos, pactado en la escritura, las siguientes fincas:

Primera.—Un campo de arrozal comprensivo de seis fanegas, un cuartón y 30 brazas, o sean 53 áreas 19 centiáreas, situado en Cullera, partida de Reclau.

Segunda.—Un campo huerta comprensivo de cinco hanegadas, dos cuartones y seis brazas, o sean 45 áreas 96 centiáreas, situado en el mismo término que la anterior.

Tercera.—Un campo, antes seco campo, actualmente plantado de naranjos con riego de noria, comprensivo de once hanegadas, tres cuartones y 17 brazas y media, o sean 98 áreas 38 centiáreas, situado en dicho término, partido del Manrey del Brosquil.

Cuarta.—Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de un campo parte seco y el resto con riego de motor, plantado de mandarinos, algarrobos y otros árboles, comprensivo de 62 hanegadas, poco más o menos, o sean cinco hectáreas, 15 áreas y 24 centiáreas, con dos casas de labor, situado en el mismo término, partida del Barranco del Padre Quinto.

Quinta.—Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de un campo seco con riego y noria, plantado de naranjos, comprensivo de unas seis hanegadas y tres cuartones, o sean 56 áreas 10 centiáreas, situado en dicho término, partido del Cabezol.

Sexta.—Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de un campo seco, en parte con riego de noria y plantado con algarrobo y naranjos, almendros, olivos, frutales y monte blanco en los restantes con una casa de labor, comprensivo de unas 32 hanegadas, o sean dos hectáreas, 75 áreas y 95 centiáreas, situados en los mismos términos y partida que la anterior.

Séptima.—Cuarta parte indivisa de un campo seco, comprensivo de 18 hanegadas, dos cuartos y 14 brazas, o sean una hectárea, 54 áreas y 33 centiáreas, de las cuales hay 17 hanegadas, dos cuartos y 14 brazas, o sea una hectárea, 45 áreas y 60 centiáreas plantadas de naranjos, con riego de noria y el resto sin riego y con algunos

algarrobos, situado en dichos términos y partido de Cabezal.

El acto de la subasta tendrá lugar el 19 de Julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, y debiendo consignar el resto del precio del remate a los ocho días de aprobado éste.

Segunda. Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Tercera. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de aquéllos.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con veinte días de antelación al señalado en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el de Valencia, así como en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 8 de Junio de 1935.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Lorente.

X—3355

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro de una finca hipotecada por D. Rafael Jodar Arnaud, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de 30.000 pesetas, la mencionada finca, que es la siguiente:

En El Peñoso.—Fracción de hacienda de Navahonda Baja, a los sitios llamados Montero, Relar de los Molinos y otros, que tiene una extensión de 195 hectáreas, 77 áreas y 60 centiáreas de tierra cultiva, monte bajo, encinar y alcornocal; linda: por el Norte, con la dehesa de Navahonda Alta; por el Este, con el cordel de ganado y con la dehesa del Castaño, propiedad de los herederos de D. José Castaño Hernández, y por el Sur y Oeste, con el resto de la hacienda de Navahonda Baja, de esta misma procedencia.

Respecto de la cubida de esta finca, se hace constar que 103 hectáreas, 16 áreas y 88 centiáreas, deben entenderse que son las insertas en el Registro de la Propiedad, y las restantes 92 hectáreas, 60 áreas y 72 centiáreas de las no insertas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado y el

de igual clase de Cazalla de la Sierra, se ha señalado el día 15 de Julio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previéndose: Que para tomar parte deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Que si se hicieren dos partes iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado. Que los títulos han sido suplicados por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Junio de 1935.—El Secretario, José Cruz.—El Juez (ilegible).

X—3341

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia número 21, de esta capital, y en los autos sobre secuestro y posesión promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Luis Fernández de Sedano y Candileja, en reclamación de un préstamo hipotecario de 28.500 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas sitas en Andújar:

Primera. Pedazo de terreno llamado Maestro de Postas, actualmente puesto de Olivar "Nevadillo", en número de 970 olivos, en el sitio Fuente de la Encina, con cubida de 17 fanegas, equivalentes a nueve hectáreas, 70 áreas, 53 centiáreas, en el que existe una pequeña casa para el guarda; linda: al Este y Sur, con el Arroyo de Escobar; al Oeste, con olivos que fueron de doña Rosario Astillero, y al Norte, con el Camino de Villanueva de la Reina.

Segunda. Estacar nombrado "La Grutadina", con 1.876 plantas, en tres suertes unidas, que la atraviesan un carril, y se conocen dichas suertes por el trazo segundo del carril del Alcalde, ocupando una extensión de 26 fanegas de tierra, equivalentes a 14 hectáreas, 84 áreas y 34 centiáreas, que linda: al Norte, con la carretera general de Madrid; al Sur, con viña de Juan Reyes; al Este, con olivos de los herederos de Antonio Rodríguez, y al Oeste, con tierras del Marqués de Fontadelos.

Tasadas: la primera, en 10.500 pesetas, y la segunda, en 46.500 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que el tipo de subasta es el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo,

sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado (General Castaños, 1) y en el de igual clase de Andújar, el día 20 de Julio próximo, a las once de su mañana; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a disposición de los licitadores, los cuales habrán de conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que los gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a voluntad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 26 de Junio de 1935.—El Juez (ilegible) el Secretario, Luis de Miquei París.

X—3330

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS

Don Fernando Pavocito y Sanz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en estos autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Antonio Villar Ortega, en representación de D. Manuel Campos Lucha, contra doña Josefa y doña Beatriz Martínez Campos, sobre cobro de 22.177 pesetas de principal, costas en costas, intereses y costas, se saca a pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las fincas siguientes:

Propiedad de doña Josefa Martínez Campos:

Olivar con 141 plantas, sitio Pedro Gil, Tarao, Rodadero, Campañeros y Almonarrais, término municipal de Torredonjimeno, de cubida dos hectáreas, 41 áreas y 53 centiáreas, equivalentes a cuatro fanegas, dos cuartines, tres cuartillos y una fanega, que linda: a Saliente, María del Carmen Martínez Campos; Fronte, María Martínez Campos; Norte, D. Antonio Martínez Campos, y Sur, olivos y oliveras de Tomás Pérez; tasada en 10.575 pesetas.

Pieza de tierra cultivada en Hoyo de Don Luis, en Fuente de lasca, término de Torredonjimeno, de su cubida dos hectáreas, 84 áreas y 88 centiáreas, equivalentes a cuatro fanegas, cinco cuartillos y una fanega; linda: a Saliente, Tomás Pérez; a Fronte, Concepción Martínez Campos; a Norte, el Arroyo del Tarao, D. Juan Molinos, y Sur, José y Manuel Martínez Blanca; tasada en 4.100 pesetas.

Olivar al sitio Carril de los Molinos, término de Torredonjimeno, de cubida 57 áreas y diez centiáreas, o sea una fanega con 65 matas; linda: a Oriente, herederos de Facundo Sánchez; Poniente, María del Carmen Menjíbar; Mediodía, el camino para Vinuesa, y al Norte, el Arroyo de los Bores; tasada en 2.100 pesetas.

Olivar con 153 plantas, en el sitio conocido por Pedro Gil, Tarac, Rodaderos, Cerro Blanco y Almonarrales, término de Torredonjimeno; su cabida una hectárea, 75 áreas y 95 centiáreas, equivalentes a tres fanegas y un celemin; linda: al Norte, otra de Amador Bailón Campa y en parte con la de Ascensión Martínez Campos; al Sur, Angustias Martínez Campos; al Este, Francisco Martínez, y al Oeste, Concepción Martínez Campos; tasado en 7.400 pesetas.

Propiedad de doña Regina Martínez Campos:

Olivar con 112 plantas, en el sitio conocido por Pedro Gil, Tarac, Rodaderos, Cerro Blanco y Almonarrales, término de Torredonjimeno; su cabida una hectárea, 28 áreas, 45 centiáreas, equivalentes a dos fanegas y tres celemines; linda: al Norte, propiedad de Antonio y Francisco Martínez Campos; Sur y Este, el Arroyo del Tarac, y Oeste, Angustias Martínez Campos; tasado en 4.500 pesetas.

Pieza de tierra olivar con 136 plantas, en el sitio Pedro Gil, Tarac, Rodaderos, Cerro Blanco y Almonarrales, término de Torredonjimeno; su cabida dos hectáreas, 32 áreas y 92 centiáreas, equivalentes a cuatro fanegas y un celemin; linda: al Saliente, María Concepción Martínez Campos; Poniente, María Angustias Martínez Campos; Norte, Manuela Martínez Campos, y Sur, el Arroyo del Tarac y olivar de Tomás Hueso; valorada en 9.391 pesetas.

Pieza de tierra calma, conocida por Hoyo de Don Luis, al sitio Espalda Vellanos, término de Torredonjimeno, su cabida una hectárea, 64 áreas y 97 centiáreas, equivalentes a dos fanegas, 10 celemines, dos cuartillos y tres tazas; linda: a Saliente, Luis Martínez Campos; Poniente, María Josefa Martínez Campos; Norte, el Arroyo de los Majanos, y Sur, propiedad de Andrés Anguita y de José Bracero Blanco; valorada en 2.305 pesetas.

Para que el remate tenga lugar se ha señalado el día 23 de Julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa judicial una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 10 efectivo del valor de los expresados bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Martos a 15 de Junio de 1935.—El Secretario, Martín Muro.—El Juez, Fernando Revuelto.

X—3351

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez

de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Antonio Villar Ortega, en nombre de don Joaquín Codes Masoliver, contra don José Chamorro Espejo, sobre cobro de 100.000 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a pública subasta por término de veinte días, y tipo de tasación, las fincas siguientes:

1.ª Una pieza de tierra con olivos en el sitio Tafur, de este término; su cabida 11 celemines, equivalentes a 52 áreas, 27 centiáreas, que linda: al Norte, de D. José Chamorro Espejo; Sur, herederos de doña Dolores Muñoz Valenzuela; Este, finca de D. Manuel Muñoz, y Oeste, tierras del Cortijo de la Vereda, propiedad de D. José Chamorro; valorada en 2.200 pesetas.

2.ª Una pieza de tierra con olivos, de cabida 35 fanegas y dos cuartillos, equivalentes a 19 hectáreas, 98 áreas y cinco centiáreas, al sitio de Tafur, de este término, estando cruzada por el Arroyo de la Fuente de la Villa, y linda: al Norte, con el Camino de las Torres y olivos de D. Rogelio Tramblin; Sur, con olivos de D. Manuel y D. José Muñoz de la Torre, herederos de D. Antonio Ribot y terrenos de la Capellanía de Jesús; Saliente, tierras de los herederos de D. José Carrasco Montes y finca de D. Eduardo Asensi Maestro, y Poniente, con propiedades de D. José Martos Chamorro, de doña Concepción Lechuga y olivos de D. Rogelio Tramblin. Dentro de esta finca hay un edificio de nueva construcción, cuya planta baja se destina a los caseros, mulero y animales de labor, y la planta principal para vivienda del dueño. A espalda de este edificio, al que comunica por un patio, hay otro edificio o cortijo donde habitan otros operarios como cortadores, molineros y aceituneros. Siguiendo la misma línea de fachada que está al Mediodía, se han construido dos naves, una destinada a bodega, para aceite, con 14 depósitos de chapa de lata y 19 tinajas vidriadas y ocho pilones, también vidriados, seis pozuelos, tres de ellos de ladrillo refractario. En la otra nave está instalada la máquina sistema "León", y en un departamento aislado el motor que transmite la fuerza, cuya marca es "Otto Deuri", surtiéndose de agua de un pozo potable y abundante que hay inmediato al edificio, y formando grupo con el mismo hay construidos dos patios con trojes para alojar la aceituna; lindando todo el conjunto, cuya medida superficial no puede señalarse ni aun aproximadamente, por sus cuatro puntos cardinales con la línea en que está enclavado; valorada en 188.000 pesetas.

3.ª Una pieza de tierra estar, en el sitio de Las Perdigueras, de este término, de cabida una fanega, 11 celemines y un cuartillo, equivalentes a una hectárea, 10 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, pero que medida recientemente, resultó tener dos fanegas, igual a una hectárea, 14 áreas y cuatro centiáreas; que linda: por Oriente, con finca de los herederos de D. Juan Ortega; Poniente, otra de D. Francisco Muñoz Valenzuela; Norte, propiedad de D. José Carazo

Martos, y Sur, con más de la propiedad de D. Francisco Teva; valorada en 4.800 pesetas.

4.ª Una pieza de tierra estar en el sitio de Tafur, de este término, de cabida de 10 fanegas y nueve celemines, equivalentes a seis hectáreas, 12 áreas y 93 centiáreas; que linda: por el Norte, con propiedad de don Eduardo Asensi y D. José Chamorro Espejo; Sur, herederos de D. Manuel Muñoz Escobedo y D. Antonio Ribó Merino; Este, la vereda de Tafur, y Oeste, de D. Antonio Ribó Merino; Oeste, de D. José Chamorro Espejo; valorada en 25.800 pesetas.

Para que el remate tenga lugar se ha señalado el día 27 de Julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa judicial, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las expresadas fincas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que los títulos de propiedad de tres de las expresadas fincas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen, constando de los autos lo suficiente en cuanto al de la otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Martos a 15 de Junio de 1935.—El Secretario, Martín Muro.—El Juez, Fernando Revuelto.

X—3350

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SABADELL

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada a instancia de la parte demandada, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre declaración de varios extremos, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Ramón de Bielsa y de Castellón, contra D. Magin Roca Sangra y otros, se ha tenido por cesado al Procurador D. Jesús Bernaldo Mayol, en la representación que del referido actor ostentaba en dichas actuaciones, en vista de la defunción del referido D. Ramón de Bielsa y de Castellón, y que se cite por medio del presente a los ignorados herederos o sucesores del causante, para que dentro del término de nueve días, se personen en forma en los meritados autos a continuar la acción que ejercitaba el fallecido D. Ramón de Bielsa y de Castellón; bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos de dicha acción y de las medidas precautorias con motivo de tal acción adoptadas.

Y con el fin de que sirva de notificación y citación en forma a los ignorados herederos o sucesores del causante, a los fines descritos, libro el presente en Sabadell a 21 de Junio de 1935.—El Secretario, Carlos García.

X—3353

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.418

ANDRES HUESCA, Gregorio; natural de Navarra, de estado soltero, de profesión camarero, de veinticinco años de edad, hijo de Gregorio y de Vicenta, domiciliado últimamente en Valencia, calle Carlos Cervera, número 4; procesado en causa número 401 de 1931, por el delito de falsedad, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8108

5.419

ANTUNEZ GONZALEZ, Joaquín; hijo de José y de Inés, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, natural de Tentien Bajo, vecino de Badajoz; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa número 109 de 1933, por hurto; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, a disposición del mismo, que la decretó sin fianza por auto de hoy; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8056

5.420

BENAVIDES CALLE, Francisco; de cuarenta y seis años de edad, soltero, profesión Taquígrafo, hijo de Francisco y de Amalia, natural de Almería y vecino de Sevilla en Cerro del Aguila, calle Julio Antonio, número 1, cuyo paradero se ignora; procesado en el sumario número 157 de 1934, seguido por el delito de hurto; comparecerá ante este Juzgado de Arcos de la Frontera, sito en la calle de Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la

Audiencia de Cádiz, por auto de 10 de Mayo próximo pasado, en la expresada causa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

8655

5.421

BENET PAU, Miguel; (a) "El Calentel"; de cuarenta y tres años de edad, casado, natural de Castellón, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 239 de 1935, por hurto; comparecerá, en el término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7063

5.422

GALAF POCH, José; de cincuenta y cuatro años de edad, casado, mecánico, vecino de Barcelona, habitante en la calle de Enrique Granados, número 52, principal, dueño del automóvil número 19162-B; procesado en causa número 409 de 1934, por lesiones por imprudencia; el cual comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía,

8059

5.423

CAMACHO VIERA, José; natural de Las Palmas (Gran Canaria), de estado soltero, de profesión pintor, de treinta y un años de edad, hijo de José y de Asunción, domiciliado últimamente en la calle de Mediodía, número 12, piso Fonda "La Rosa", con instrucción y sin antecedentes; procesado en causa número 632 de 1931, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8065

5.424

CAMPOS, Antonia; regular de estatura, pelo cortado y oxigenado, morena, prostituta, de veintisiete años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 129 de 1933, por el delito de robo, seguida en el Juzgado número 2, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que la resultan; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

8107

5.425

CISTER RIPOLL, Vicente; hijo de José y de María, natural de Alcalalí (Denia), de estado soltero, profesión

pastelero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle Higuera, número 4, primero; procesado por este Juzgado de instrucción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, a las resultas del sumario instruido con el número 316 de 1933, sobre tentativa de robo.

8072

5.426

GASCON NADAL, Carlos; hijo de Martín y María, natural de Barcelona, de estado casado, profesión ebanista, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Muntaner, número 217, 4.º, 1.º, procesado en causa número 14 de 1935 sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8058

5.427

GUTIERREZ GARCIA, Julio; de veinticuatro años, hijo de Francisco y Epifania, natural de Bañigues, soltero, dependiente, sin domicilio, procesado en sumario números 58-750 de 1934, por hurto; comparecerá en término de ocho días ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8061

5.428

LOPEZ MELGAREJO, José; vecino de Granada, domiciliado últimamente en Granada, calle de Savadriolla Juez, número 1, natural de Granada, hijo de Juan y de Pilar, procesado en causa por el delito de hurto, número 102-935; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

8077

5.429

MACARRON ISIA, Doroteo; de diecinueve años, hijo de Valentín e Inocencia, soltero, escultor, habitante en la calle de María, 3, fonda, procesado en sumario números 356-4.626 de 1933, por robo; comparecerá en término de octavo día ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8060

5.430

MARTINEZ GALVEZ, Antonio (a) Niño de la Java; de veintitrés años, soltero y vecino de Granada, domiciliado últimamente en Granada, Fábrica San Pedro, carretera de Pinos Puente, natural de Maracena, hijo de Antonio y de Amalia, procesado en

(Continúa en la página 702.)

**PRESIDENCIA DEL CON
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO**

NACIMIENTOS, DEFUNCIONES, MATRIMONIOS Y ABORTOS OCURRIDOS

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1934	NÚMERO DE HECHOS							
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES			
		Nacimientos	Defunciones	Mx. matrimonios	Abortos	Natalidad	Mortalidad	Sup. natalidad	Mort. natalidad
Alava	106.465	222	119	48	7	2,09	1,12	0,43	0,07
Albacete	350.487	1.061	552	112	23	3,03	1,57	0,32	0,07
Alicante	559.910	1.132	786	333	46	2,02	1,40	0,03	0,08
Almería	335.128	978	487	195	15	2,92	1,39	0,58	0,04
Ávila	326.388	633	339	85	14	2,80	1,50	0,38	0,06
Badajoz	726.961	1.774	895	335	52	2,44	1,23	0,49	0,07
Baleares	376.735	567	470	164	17	1,50	1,25	0,44	0,05
Barcelona	2.020.951	2.640	2.102	1.234	107	1,31	1,04	0,61	0,05
Burgos	363.122	994	572	135	30	2,74	1,58	0,37	0,08
Cáceres	466.763	1.382	654	150	51	2,96	1,40	0,32	0,11
Cádiz	306.129	1.475	797	223	96	2,91	1,57	0,43	0,19
Castellón	309.494	470	497	153	16	1,54	1,61	0,49	0,04
Ciudad Real	220.000	1.433	675	214	50	2,76	1,30	0,41	0,10
Córdoba	715.430	1.843	798	281	62	2,58	1,12	0,39	0,09
Coruña (La)	792.537	2.101	1.029	362	48	2,65	1,39	0,46	0,06
Cuenca	321.442	1.092	457	134	13	3,40	1,42	0,42	0,04
Gerona	325.523	453	357	201	17	1,39	1,19	0,62	0,05
Granada	674.051	1.823	812	252	37	2,70	1,20	0,37	0,05
Guadalajara	205.028	502	271	66	11	2,45	1,32	0,32	0,05
Guipúzcoa	321.848	579	342	106	17	1,80	1,06	0,33	0,05
Huelva	365.291	740	473	163	27	2,03	1,29	0,45	0,07
Huesca	240.001	463	288	148	7	1,93	1,20	0,62	0,03
Jaén	710.367	1.978	1.014	256	69	2,78	1,43	0,36	0,10
León	454.287	1.281	620	190	40	2,82	1,39	0,42	0,09
Lérida	314.343	449	399	166	10	1,43	1,17	0,53	0,03
Logroño	208.297	465	287	100	18	2,23	1,38	0,48	0,09
Lugo	463.187	1.039	703	230	30	2,20	1,50	0,49	0,06
Madrid	1.535.322	2.862	1.711	701	153	1,86	1,11	0,46	0,10
Málaga	638.417	1.659	832	256	67	2,60	1,30	0,40	0,10
Murcia	648.193	1.781	862	320	51	2,75	1,33	0,49	0,08
Navarra	352.502	721	480	131	22	2,05	1,30	0,37	0,06
Orense	431.601	972	639	212	17	2,25	1,48	0,49	0,04
Oviedo	311.968	1.305	929	259	62	1,61	1,14	0,32	0,08
Palencia	214.237	605	393	60	16	2,84	1,83	0,28	0,07
Palmas (Las)	270.033	787	287	103	23	2,91	1,06	0,38	0,09
Pontevedra	582.468	1.402	735	251	36	2,41	1,29	0,43	0,06
Salamanca	346.359	931	447	121	19	2,69	1,29	0,35	0,05
Santa Cruz de Tenerife	329.679	837	326	142	26	2,54	0,99	0,43	0,08
Santander	379.850	803	447	120	16	2,11	1,18	0,32	0,04
Segovia	177.072	503	212	60	14	2,84	1,20	0,34	0,08
Sevilla	849.841	2.100	1.042	366	94	2,47	1,23	0,43	0,11
Soria	158.091	458	234	45	16	2,90	1,48	0,28	0,10
Tarragona	348.892	472	473	257	13	1,35	1,36	0,74	0,04
Teruel	253.061	639	392	123	16	2,53	1,55	0,49	0,06
Toledo	509.317	1.261	587	158	35	2,48	1,11	0,31	0,07
Valencia	1.092.389	1.837	1.422	611	65	1,68	1,30	0,56	0,06
Valladolid	310.246	779	407	143	29	2,51	1,31	0,46	0,09
Vizcaya	519.246	781	574	227	20	1,50	1,11	0,44	0,04
Zamora	285.923	756	408	108	17	2,64	1,43	0,37	0,06
Zaragoza	853.270	1.059	779	247	37	1,91	1,41	0,45	0,07
TOTALES	24.583.098	54.879	31.323	11.085	1.792	2,23	1,27	0,45	0,07

SEJO DE MINISTROS

GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

EN LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE ABRIL DE 1935

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS								
NACIMIENTOS		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de un año	Menores de cinco años	De cinco y más años	No consta	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Nacidos vivos — Varones	Nacidos vivos — Hembras	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas							De menor de cinco años	De cinco y más años	
122	100	3	2	2	61	58	16	25	94	»	3	17	»
551	510	18	»	5	268	284	110	168	382	2	5	14	»
556	576	42	2	2	395	391	85	153	630	3	»	45	»
506	472	13	»	2	217	250	88	128	338	1	3	24	»
322	311	10	»	4	186	153	74	125	213	1	»	8	»
945	829	47	»	5	472	423	190	278	616	1	1	18	»
269	298	16	1	»	235	235	35	77	393	»	1	22	»
1.351	1.289	84	21	2	1.152	950	175	337	1.765	»	26	285	2
528	466	13	6	11	279	293	121	188	384	»	3	42	»
711	671	44	1	6	349	305	167	243	411	»	3	21	»
779	696	80	10	6	409	388	136	241	556	»	8	64	»
230	246	12	»	1	245	252	52	105	392	»	4	17	»
750	683	38	9	3	360	315	159	227	447	1	»	17	»
928	915	55	2	5	413	385	159	252	546	»	6	48	»
1.064	1.037	40	2	7	516	513	156	238	790	1	2	36	»
542	550	10	»	3	237	220	123	165	292	»	»	9	»
245	208	14	2	1	193	164	17	29	326	2	2	34	»
953	870	39	»	1	424	388	151	240	572	»	1	48	»
252	250	7	3	1	141	130	39	64	207	»	1	14	»
289	290	14	»	3	165	177	32	48	293	»	2	39	»
384	356	20	4	3	258	215	91	124	349	»	2	17	»
234	229	7	»	»	160	128	36	54	234	»	2	14	»
1.026	952	57	3	9	515	499	201	338	676	»	2	51	»
641	640	22	8	10	290	330	115	180	440	»	3	15	»
212	237	10	»	»	191	178	51	67	360	2	»	21	»
229	236	16	1	1	150	137	52	72	214	1	1	24	»
517	513	21	6	3	315	388	99	143	560	»	3	14	»
1.447	1.415	147	3	3	921	790	192	325	1.376	10	44	440	1
841	818	57	6	4	411	421	179	269	562	1	9	57	»
911	870	40	»	11	461	401	137	218	644	»	»	33	»
357	364	11	2	9	229	231	46	71	389	»	7	53	»
497	475	8	3	6	320	319	91	138	499	2	1	13	»
701	604	48	6	8	435	494	115	196	733	»	5	67	»
296	312	15	»	1	203	190	75	146	247	»	3	23	»
433	354	21	»	2	142	145	79	110	177	»	2	17	»
725	677	23	5	8	331	404	113	183	552	»	»	18	»
490	441	15	1	3	217	230	81	116	331	»	6	27	»
439	398	23	»	3	145	151	56	98	228	»	9	15	»
424	379	9	2	5	216	231	69	99	348	»	6	42	»
263	240	11	»	3	103	109	40	66	146	»	»	2	1
1.113	987	75	7	12	566	476	167	289	753	»	5	92	»
240	218	13	»	3	118	116	50	66	168	»	2	13	»
239	233	11	»	2	243	230	32	63	410	»	2	29	»
327	312	9	1	6	227	165	89	115	277	»	1	9	1
647	614	31	1	3	290	277	106	154	413	»	»	20	»
945	892	55	7	3	702	720	153	263	1.159	»	1	76	3
406	373	22	1	6	207	200	82	123	284	»	9	34	»
402	379	12	1	7	288	286	79	120	454	»	16	65	»
373	383	11	3	3	213	195	111	168	360	»	1	18	»
527	532	29	2	6	383	396	134	192	586	1	2	73	»
28.179	26.700	1.445	134	213	15.967	15.356	5.006	7.838	23.456	29	215	2.214	8

PRESIDENCIA DEL CON DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

PROVINCIAS	Alta leucemia progre- siva y paratuberculosa	Otras enfermedades gene- rales y enfermedades crónicas	Alcoholismo crónico o agu- do	Diabetes avanzada	Reumatismo crónico y gota	Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado	Cáncer y otros tumores ma- lignos	Otras enfermedades infec- ciosas y parasitarias	Paludismo (Malaria)	Sifilis	Otras tuberculosis	Tuberculosis del aparato respiratorio	Peste	Gripe	Difteria	Cogueluche	Escarlatina	Sarampión	Variola	Tifus exantemático	Fiebre tifoidea y paratifo- idea
Alava	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Albacete	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Alicante	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Almería	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Avila	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Badajoz	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Baleares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Barcelona	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
Burgos	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Cáceres	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Cádiz	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
Castellón	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ciudad Real	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Córdoba	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Coruña	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
Cuenca	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Gerona	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Granada	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Guadalajara	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Guipúzcoa	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
Huelva	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
Huesca	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Jaén	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48
León	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
Lérida	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
Logroño	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
Lugo	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Madrid	169	169	169	169	169	169	169	169	169	169	169	169	169	169	169	169	169	169	169	169	169
Málaga	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65
Murcia	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63
Navarra	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
Orense	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
Oviedo	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84
Palencia	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
Palmas (Las)	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Pontevedra	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63
Salamanca	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
S. C. de Tenerife	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
Santander	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
Segovia	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Sevilla	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104
Soria	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
Tarragona	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
Teruel	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Toledo	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
Valencia	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
Valladolid	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
Vizcaya	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
Zamora	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
Zaragoza	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
TOTAL	131	212	27	98	92	1.219	2.013	480	42	11	495	1.371	81	47	174	14	305	84			

causa por el delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

8078

5.431

MARTINEZ CLAVERO, Ricardo; natural de Cervera del Río Alhama (Logroño); hijo de Félix y Martina, de diecinueve años, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de la Palma Alta, número 21, principal izquierda, procesado por robo en sumario número 107 de 1935; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8090

5.432

MAURI BOSQUE, Luis; natural de La Habana (Cuba), de estado soltero, de profesión artista, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Luis y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle Hospital, número 125, Pension Mundial, con instrucción y antecedentes, procesado en causa número 472 de 1930, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8066

5.433

MERINO SANCHEZ, Jesús; natural de San Sebastián, de estado casado, profesión chófer, de veintiocho años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Santander, procesado por sumario número 34 de 1935, por lesiones por atropello automovilístico; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Santander (Mar-tillo, 14), a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8105

5.434

MONTES GAMERO, Luis; natural de Alburquerque (Badajoz), hijo de Arturo y de Agueda, de estado soltero, de profesión escribiente, de veintisiete años, domiciliado en Alburquerque (Badajoz), calle San Pedro, número 39, procesado por estafa, en causa número 224 de 1935; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Huelva, para ser reducido a prisión.

8082

5.435

NAVARRO VIVAR, Laurentino; vecino últimamente del pueblo de Cri-
fón (Madrid), procesado en sumario

seguido por estafa, número 109 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8087

5.436

ORTIZ GUTIERREZ, Juan; natural de Murcia, vecino de Barcelona, habitante últimamente en calle Mediodía, piso primero, puerta segunda, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en méritos de expediente número 188 de 1934, instruido por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, por contrabando de encendedores; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8064

5.437

PANADELL MONERA, Isidro; natural de San Julián de Vilatorrada, hijo de Mariano y de María, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, sin domicilio, de ignorado paradero, procesado por este Juzgado de Instrucción del partido de Granollers, en méritos del sumario 116 de 1933, por lesiones; comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

8080

5.438

PÉREZ GARCÍA, Pedro; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y Antonia, en ignorado paradero, procesado por robo, número 482-1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

8103

5.439

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 21 de Octubre de 1931, por la que se llamaba a Rafael Santander Ruiz Jimenez, a la sazón de cuarenta años, natural de La Habana, hijo de Ismael y Rosa, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el número 676 de 1929, ante el extinguido Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, por el delito de estafa.

8089

5.440

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas con

fecha 28 de Junio de 1934 llamando al procesado Enrique Pérez Gómez, hijo de José y Esmeralda, natural de Cabarceno, Santander, de estado soltero, profesión jornalero, procesado en el sumario número 185 de 1934 de este Juzgado número 3, de Bilbao, por robo, por haber sido capturado el mismo.

8068

5.441

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid" de 22 de Febrero y 1.º de Marzo últimos, en cuanto por las mismas se llamaba al procesado Luis Ortiz Repiso, en méritos de sumario seguido en este Juzgado de Instrucción número 2, de Barcelona, con el número 527 de 1934, sobre estafa, quedando subsistentes tales requisitorias, en cuanto por las mismas se llama al otro procesado Angel Fernández Hurtado.

8057

5.442

QUINTANA BORJA, Francisco (a) el Curro; de cuarenta y siete años, ambulante, soltero, hijo legítimo, coloración iris tercera, cabello canoso, piel morena, talla 1,700 metros, cara oval, barba poblada, cejas al pelo, natural de Alameda (Málaga), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días a contar de la inserción de esta requisitoria ante el Juzgado de Instrucción de Albacete a fin de constituirse en prisión decretada contra el mismo en el sumario 75 de 1935, sobre robos.

8052

5.443

SALINAS ATIENZA, Alfonso; natural de Villena (Alicante), de estado soltero, de profesión zapatero, de treinta y dos años de edad, hijo de Constantino y de Elisa, domiciliado últimamente en la calle de Cirés (Casa de dormir, Pedro), con instrucción y antecedentes, procesado en causa número 793 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8067

5.444

SANCHEZ MARTINEZ, Antonio; de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y Lucía, soltero, natural de Torreagüe, Murcia, que habitaba en Barcelona, calle del Mediodía, 10, primero, primera, con instrucción, jornalero, procesado en sumarios números 126-12.628 de 1932, por hurto; comparecerá en el término de ocho días ante este Juzgado de Instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8062

5.445

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada Laura Gómez García, natural de Madrid, hija de Francisco y María, de veintiseis años, soltera, prostituta, en causa que se le sigue por hurto con el número 10-928 en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner y cuya requisitoria se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 7 de Octubre de 1934 y "Gaceta de Madrid" de 30 del mismo mes y año.

8091

5.446

SORIA GARCIA, Manuel; natural de Valencia, de estado soltero, de veintidós años, hijo de Vicente y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Carretas, 32, procesado por homicidio por imprudencia en causa número 504 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

8088

5.447

TORRES GARCIA, Miguel y Juan Torres Cortés; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán en término de diez días, ante este Juzgado y Secretaría del Sr. Velasco, para ser reducidos a prisión, en la causa que en este Juzgado de La Carolina se siguió bajo el número 310-1932, sobre hurto; bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes; pues así está acordado en cumplimiento de orden Superior, dimanadas de la expresada causa.

8084

JUZGADOS MUNICIPALES

CERVANTES

Don José Fernández Flórez, Juez del Juzgado municipal de Cervantes.

Por el presente, se cita a Virgilio Trabado Rosón, soltero, jornalero, mayor de edad y vecino que fué de Vellarquite, en este Municipio, hoy ausente en la ignorada paradero, para que, a las once del día 6 de Julio próximo, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas cometido contra el mismo, por lesiones, como consecuencia de la causa número 27 de 1935, seguida en el Juzgado de instrucción de este partido; prevenido que, de no verificarlo, se le impondrá la multa de cinco a veinticinco pesetas, por haberlo así acordado el Sr. Juez municipal de este término en acta del día de hoy en las respectivas diligencias.

Cervantes, 15 de Junio de 1935.—El Juez, José Fernández.

JO—8113

ELANCHOVE

Don Fernando Barrenechea y Zúñiga, Juez municipal de Elanchove (Vizcaya).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto del 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1926, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C) (de pueblos, no capitales de provincia menores de 30.000 habitantes), lo que podrán concurrir todos los Secretarios en propiedad de la expresada categoría por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia de Guetxica, a quien irán dirigidas, y habrán de acompañar a las mismas, como mínimo, los documentos: de su personalidad y edad (certificación de nacimiento), de estar en la actualidad sufriendo el cargo de Secretario de Juzgado municipal del número de años de tiempo de servicio que lleva prestado, y del número de habitantes con que figure en el último Censo vigente el Juzgado municipal donde los preste.

El número de habitantes de este término municipal es el de 1.105 de hecho y 1.391 de derecho, no contenido el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribución que los derechos arancelarios.

Elanchove, 17 de Junio de 1935.—El Juez municipal, Fernando Barrenechea.

JO—8114

ESGUEVILLAS

Don Aproniano García Sinora, Juez municipal de esta villa de Esguevillas de Esgueva, de la provincia de Valladolid, partido judicial de Vitoria la Buena.

Por el presente edicto hago saber: Que se halla vacante, por haber quedado desierto el concurso previo de traslado, la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, comprendida en la clase C) del artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, debiendo proveerse por concurso libre, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto antes citado, en relación con los artículos 494 y concordantes de la ley orgánica del Poder judicial y 12 al 13 del Reglamento de 19 de Abril de 1871.

Lo que, cumpliendo los preceptos de citadas disposiciones, se anuncia, para que los que deseen aspirar al mencionado cargo presenten sus instancias, debidamente reintegradas y los documentos que acrediten su aptitud y servicios que les den preferencia para el cargo, al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y Gaceta de Madrid, haciendo constar que este término tiene 1.107 habitantes de hecho y 1.153 de derecho, y que el agraciado no percibirá

más derechos que los asignados en el Arancel.

Dado en Esguevillas a 17 de Junio de 1935.—El Juez municipal, Aproniano García.

JO—8115

ESPELUY

Manuel Ceballos Jiménez, mayor de edad, belaroma, residente últimamente en la localidad de estas estaciones férreas, cuyo actual paradero se ignora e ignora en el término de diez días ante el Jefe de este Juzgado municipal de Espeluy para responder de las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio que se le sigue en relación, sobre lo que se le sigue en relación, sin ánimo de lucro y en un público apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Espeluy, a 17 de Junio de 1935.—El Secretario, Arturo de Ubeda.

JO—8116

GUATEMA

Don José Fernández Guerra, Juez municipal del término de Guatema, término municipal de Legu de Sanzarroa, provincia de Las Palmas.

Hago saber: que por el presente se anuncia las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado municipal a concurso de traslado entre Secretarios propietarios, por el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en la Gaceta de Madrid y "Boletín Oficial" de esta provincia para que los aspirantes presenten sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, ante el Juzgado de primera instancia de Arreola.

Se hace saber que el Secretario no percibe otros sueldos que los derechos de Arreola.

Dado en Guatema a 12 de Junio de 1935.—El Secretario municipal, Policarpo Ortiz.—El Juez municipal, José Fernández.

JO—8117

HINOJOSA DEL VALLE

Don Francisco Castillo Tovia, Juez municipal propietario de esta villa de Hinojosa del Valle.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario propietario, y en virtud de órdenes recibidas de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la Gaceta de Madrid.

Durante dicho plazo, los aspirantes deberán remitir sus solicitudes al Juzgado de esta villa, acompañadas de los documentos que a continuación se expresan:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación expedida por la Dirección general de Penados y Re-

beides que acredite no haber sido procesado.

4.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, así como cuantos otros documentos acrediten su aptitud y servicio e les den preferencia para el cargo.

Se hace constar que este término tiene 1.147 habitantes, y que el Secretario solamente percibirá como emolumentos los derechos que le correspondan con arreglo al Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar la plaza.

Dado en Hinojosa del Valle a 18 de Mayo de 1935.—El Juez municipal, Francisco Castillo.

JO—8118

LECERA

Don Manuel Calvo Toba, Juez municipal de la villa de Lécera.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por el presente se anuncia su provisión a concurso libre, por término de treinta días, con arreglo a las disposiciones vigentes, para que dentro de dicho plazo, y a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, presenten los aspirantes sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Belchite, a cuyo partido judicial corresponde este término municipal.

Se hace saber que esta villa tiene un Censo de población de 2.474 habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel en los asuntos que intervenga.

Dado en Lécera a 15 de Junio de 1935.—El Juez municipal, Manuel Calvo.

JO—8119

MADRID — JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Joaquín Mortd, bajo el número 84 de 1935, por lesiones por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 11 de Junio de 1935; el Sr. D. Angel Antonio Tabernilla Bolomburu, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones por imprudencia, contra Joaquín Mortd, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Joaquín Mortd a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; sufriendo el mismo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese a Pedro Martínez Mate esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel A. Tabernilla.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juz-

gado el mismo día de su fecha.—Doy fe, Antonio Eyré.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Pedro Martínez Mate, que dijo vivir últimamente en la calle de Hernani, 20 (Bilbao), y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 12 de Junio de 1935.—El Secretario, Antonio Eyré.—El Juez, Angel A. Tabernilla.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ladislao Ampuero, bajo el número 17 de 1935, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 11 de Junio de 1935; el Sr. D. Angel Antonio Tabernilla Bolomburu, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Ladislao Ampuero, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Ladislao Ampuero a la pena de seis días de arresto, así como a que abone 20 pesetas, en concepto de indemnización, al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese al mismo y al dueño del automóvil 1.352, esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel A. Tabernilla.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe, Antonio Eyré.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Ladislao Ampuero y al dueño del automóvil número 1.352 el día 4 de Enero último, conducido por el anterior, de los cuales se ignoran las circunstancias personales y actual domicilio o paradero, expido la presente en Madrid a 12 de Junio de 1935.—El Secretario, Antonio Eyré.—El Juez, Angel A. Tabernilla.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Julio Liz Sánchez y Marcelino Sánchez Retes, bajo el número 258 de 1935, por lesiones y ofensas a los Agentes de la Autoridad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Mayo de 1935; el señor D. Angel Antonio Tabernilla Bolomburu, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y ofensas a los Agentes de la Autoridad, contra Julio Liz Sánchez y Marcelino Sánchez Retes, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Julio Liz Sánchez, a la pena de seis días de arresto por la falta de lesiones, y a Marcelino Sánchez Retes, a la pena de 25 pesetas de multa

y reprensión por la falta de ofensas a los Agentes de la Autoridad, y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados; sufriendo el Marcelino, por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente, y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de exhorto que se dirigirá al señor Juez municipal del Puente de Vallecas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel A. Tabernilla.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Eyré.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Marcelino Sánchez Retes, que dijo vivir en la calle de Fernán Galán, 46 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 13 de Junio de 1935.—El Secretario, Antonio Eyré.—El Juez, Angel A. Tabernilla.

JO—8121

MADRIGAL DE LA VERA

Don Agapito Castaño Timón, Juez municipal del pueblo de Madrigal de la Vera.

Hago saber: Que hallándose vacante los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a turno de traslado. Los aspirantes deberán remitir su documentación, debidamente reintegrada, a este Juzgado, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este pueblo consta de 2.082 habitantes, y el Secretario goza de los derechos de Arancel.

Dado en Madrigal de la Vera a 13 de Mayo de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Agapito Castaño.

JO—8122

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez municipal de esta ciudad de Plasencia.

Hago saber: Que por renuncia del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que ha de proveerse en concurso de traslado; de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspirantes a indicado cargo puedan solicitarlo durante el plazo de treinta días, siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, remitiendo a este Juzgado sus instancias con los documentos correspondientes; haciéndose constar que el Secretario no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Plasencia a 18 de Junio de 1935.—El Secretario, José Hidalgo Mirón.—El Juez, Miguel Mateos.

JO—8123